

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

17808 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial de Jdo. Primera Instancia N.º 6 de Logroño,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección Declaración Concurso 229/2014 y NIG n.º 26089 42 1 2014 0002333, se ha dictado en fecha Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor POWER SUN TECHNOLOGY, S.L., con CIF n.º B26398313, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Dña. Alicia Rodrigo López, con domicilio postal en Avda. de Portugal, n.º 2, 6.º, de Logroño y dirección electrónica powersun@rodrigodulin.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público concursal.

Logroño, 28 de abril de 2014.- El/La Secretaria Judicial.

ID: A140023402-1